

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia en el sentido que durante los días 1º al 07 de junio de 2022, corrió el término para que la parte demandante corrigiera los defectos señalados mediante el auto interlocutorio del 30 de mayo de 2022, término dentro de cual la parte actora presentó escrito de corrección mediante correo electrónico.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 29 de junio de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 1019

Rad. Juzgado: 2022-00233-00

Verificado el examen preliminar de rigor del líbello y los anexos de la demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderado judicial designado para el efecto por el señor **HERNANDO NOVA NARVÁEZ** en contra del señor **HERNÁN VILLA JARAMILLO** y teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos de jurisdicción y competencia, sumado al hecho de que existe demanda en forma, en tanto la misma cumple con las exigencias contenidas en los artículos 25 y 27 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, se

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderado judicial designado para el efecto por el señor **HERNANDO NOVA NARVÁEZ** en contra del señor **HERNÁN VILLA JARAMILLO**.

SEGUNDO: TRAMITAR la demanda por la vía del proceso Ordinario Laboral de **PRIMERA INSTANCIA**, contemplado en el art. 74 y s.s. del C.P.T y S.S.

TERCERO: NOTIFICAR por Secretaría la presente demanda conforme al artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es mediante mensaje de datos a la dirección electrónica de notificación judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. No. **076** hoy **11** de julio de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria